



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

DR OLIVO



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 03 FEB. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 264/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INT-DA N° 321/2025"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 340/2025, obrante a fojas 50/58, se adjudicó la contratación directa N° 28/2025, al Dr. Jorge Luis OLIVO, CUIT N° 20-13084277-2, para prestar servicio como profesional médico llevando a cabo las tareas de fiscalización médica de los agentes del Tribunal, por el término de 6 (seis) meses a partir del día 25/09/2025 inclusive, con opción a prórroga por única vez, por igual plazo y condiciones, por la suma de \$ 2.100.000,00 (pesos dos millones cien mil con 00/100) con actualización trimestral según IPC publicado, totalizando la suma estimada de \$ 12.600.000,00 (pesos doce millones seiscientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 272 de este Tribunal de Cuentas, por el plazo de 6 (seis) meses, rigiendo a partir del día 25/9/2025 inclusive, con opción a prórroga por única vez, por igual plazo y condiciones, pero con nuevo valor del contrato que deberá actualizarse por el índice IPC – al momento de la prórroga y a la mitad de ese plazo- y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Cuerpo Plenario de Miembros (v. fs. 59/63).

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00008234 (v. f. 129), por la suma de \$ 2.100.000,00 (pesos dos millones cien mil con 00/100), correspondiente al período enero/2026.

Que a foja 130 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 131 y 132 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante Nota NOTA-INT-DA-043-2026, agregada a foja 133.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 11/2026 (v. f. 118).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicio de fiscalización médica prestado conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 272 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período enero/2026, por la suma total de \$ 2.100.000,00 (pesos dos millones cien mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00008234, por la suma total de \$ 2.100.000,00 (pesos dos millones cien mil con 00/100), a favor del Dr. Jorge Luis OLIVO, CUIT N° 20-13084277-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

046 /2026.

DM
CB
MC

